



## **ACTA COMISION DELEGADA DE LA RFEP**

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre de 2018, en la sede social de la compañía ATL sito en la calle Montalbán nº 9, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Comisión Delegada de la RFEP que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Jaime Espinosa de los Monteros y Pitarque

Vicepresidente: D. José Treno Lowestein

Presidente Federación Madrileña de Polo. D. Rafael Cabezas Valeriano

Federación Catalana de Polo. D. Francisco José de Abadal y Lacambra

Santa María Polo Club, representado por D. Ramón Mora Figueroa Mora  
Figueroa

Club de Polo Cornicabral representado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Mármol Vázquez

Club de Polo Ampurdán representado por D<sup>a</sup>. Eva Campos Reber

D. Pedro Ayesa Guix

Director Deportivo de la RFEP: D. Luis Benjumea Llorente

Secretario General: D. Fernando Acedo Lluch

### **1º.- Informe del Presidente**

D. Jaime Espinosa de los Monteros, Presidente de la RFEP, da la bienvenida a los asistentes y procede a exponer las líneas principales de la reunión.

### **2º.- Modificación si procede del Reglamento General**

D. Luis Benjumea Llorente, Director Deportivo de la RFEP, procede a dar lectura de la propuesta de modificación del Reglamento General donde tras un debate entre los asistentes se aprueba por unanimidad:

Para tener hándicap español tendrá los jugadores tendrán que estar en el listado aprobado y publicado por la RFEP en el mes de enero. Aquellos jugadores extranjeros sin hándicap español jugarán en España con un hándicap provisional que se pondrá entre paréntesis y que será el mas alto de los que tenga en la Federación de USA, UK o Argentina en el momento de su participación.

Únicamente para los jugadores españoles residentes en España, jugarán en los torneos de 18 goles de hándicap, un gol menos del registrado. El hándicap mínimo será 0.

Los jugadores sin hándicap español y doble hándicap del país de origen (alto y bajo hándicap) jugarán en España con el mayor de los dos.

### **3º.- Modificación del Reglamento de Juego de la RFEP**

D. Luis Benjumea Llorente, Director Deportivo de la RFEP, procede a dar lectura de la propuesta de modificación del Reglamento General donde tras un debate entre los asistentes se aprueba por unanimidad:

Se modifica el art. 7 Duración del Juego con el siguiente contenido:

El chukker durará 6.30 minutos mas 30 segundos.

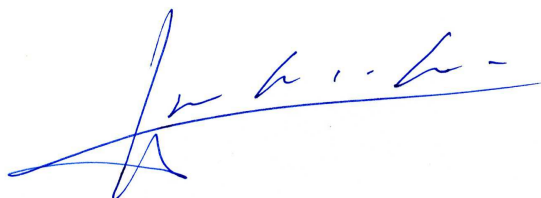
Con relación a los comentarios de los árbitros se aprueba la incorporar el texto que se acompaña a la memoria.

Se acuerda introducir una nueva regla para aplicar el “fuera de juego” de conformidad con el texto que se acompaña a la memoria.

### **4º.- Ruegos y preguntas**

En este apartado no se formulan cuestiones.

Y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da finalizada la reunión, levantándose la presente Acta que es firmada con el VºBº del Presidente, y por mí, el Secretario que certifico.



D. Jaime Espinosa de los Monteros y Pitarque  
Presidente de la RFEP



D. Fernando Acedo Lluch  
Secretario General